



ALCALDIA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

DECRETO No

153

( 10 MAY 2010 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DEL ALCALDE**

**EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el artículo 315 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá el día martes once (11) de mayo de Dos mil diez (2010) para atender invitación realizada por Delcy Hoyos Abad Secretaria General de la comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República por instrucciones del Honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para debatir el estado actual de las regalías en Colombia, según oficio radicado 2579

1. Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Municipal encargará de las funciones del Despacho del Alcalde a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Encárguese de las funciones del Despacho del Alcalde al Secretario de hacienda y del Tesoro, al Profesional en Gestión Empresarial **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.428.463 de Barrancabermeja (Santander), el día martes once (11) de mayo de Dos mil Diez (2010) a partir de las 07:00 am hasta el miércoles doce (12) de mayo de Dos mil Diez (2010) durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Barrancabermeja, a 10 MAY 2010

**Ing. CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ**  
Alcalde Municipal